



DECRETO ALCALDICIO N° 2012 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA CONVENIO
MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Resolución N° 145 de fecha 19.05.2020, que Transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, por un monto de \$ 131.667.455.-

El Memo N° 1199 de fecha 16.09.2020 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía convenio marco para la adquisición de 1100 tarjetas de \$30.000.- para compra de mercadería para ir en ayuda de la comunidad quienes se han visto afectados por la Pandemia COVID19. De acuerdo a instructivo de Contraloría N°E7072/2020 de fecha 27-05-2020, "Imparte Instrucciones sobre controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia del Coronavirus, COVID19", al proveedor **FDD INNOVACION CRECIMIENTO S.A. (AMIPASS)**, Rut: **76.032.107-9**, por un monto de \$33.000.000.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía convenio marco a través del portal mercado público, la adquisición de 1100 tarjetas de \$30.000.-, al proveedor **FDD INNOVACION CRECIMIENTO S.A. (AMIPASS)**, Rut: **76.032.107-9**, por un monto de \$33.000.000.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114-05-15-232 APLIC. FONDOS APOORTE SUBDERE COVID19 (GASTOS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/ieg
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo